

9.5.7

GESTIÓN CATASTRAL. SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS CON EDIFICACIÓN

1.- MEMORIA

1.1.- Agentes

- Promotor.
- Autor del trabajo.

1.2.- Antecedentes

- Objeto del trabajo.
- Emplazamiento.
- Situación del mismo.

1.3.- Referencia catastral

1.4.- Estado de las parcelas con la edificación. Descripción de las mismas. Superficie

1.5.- Descripción de la segregación o agrupación de parcelas edificadas a realizar. Descripción de las edificaciones

1.6.- Justificación urbanística

Normativa urbanística. Figura de planeamiento existente (PGM, Normas Subsidiarias, DSU, etc.).

1.7.- Cumplimiento de parámetros urbanísticos

- Superficie mínima de parcela.
- Longitud de fachada.
- Fondo mínimo de parcela.
- Etc...

1.8.- Documento fotográfico

2.- DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

2.1.- Modelo de alteración catastral. [\(enlace a modelo 900d. d.g.de catastro\)](#)

2.2.- Licencia de segregación del ayuntamiento (obligatoria)

2.3.- Documentación de tipo jurídico

- Escrituras de propiedad.
- Certificaciones registrales.
- Notas simples registrales.
- Etc.

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

3.1.- Archivo GML de la parcelación

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Paso 1: Descarga del GML a utilizar como plantilla.
- Paso 2: Descarga de un fichero DXF de la sede electrónica del Catastro conteniendo la cartografía de las parcelas o zona en la que se desea intervenir. Comprobación del uso
- Paso 3: Edición del fichero con AUTOCAD, generación de nuevos recintos y obtención de coordenadas y superficies.
- Paso 4: Generación del fichero GML con el formato de parcela catastral.
- Paso 5: Validación del fichero GML en la Sede Electrónica del Catastro (IVG).

3.2.- Informe de validación gráfica (IVG). Sin parcelas afectadas

3.3.- Informe de validación gráfica (IVG). Si hubiera parcelas colindantes afectadas, con firma de aceptación de los colindantes o sin firma de aceptación de colindantes (si procede)

4.- PLANOS (NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PREVIA A LA GESTIÓN CATASTRAL)

4.1.- Situación (emplazamiento y situación urbanística, referencia catastral)

4.2.- Estado actual de la parcela o parcelas a segregar o agrupar

4.3.- Estado definitivo de la segregación o agrupación de las parcelas, con cotas, superficie y georreferenciado

GESTIÓN CATASTRAL. SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS CON EDIFICACIÓN

9.5.7

5.- GESTIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Se podrá registrar toda la documentación:

- Para inmuebles ubicados en los municipios de la provincia de Cáceres, en la Sede Electrónica de Catastro o en el registro del OARGT de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Para inmuebles de Cáceres capital, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Para inmuebles de Plasencia, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Plasencia.
- Para inmuebles de Navalmoral de la Mata, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

